

**ACTA No. 27-2014 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **doce horas con treinta minutos del martes veintinueve de abril del dos mil catorce**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien lo preside; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número veintiséis guión dos mil catorce (26-2014).
- III. Temas
 - 3.1. Recepción de la opinión emitida por la Procuraduría General de la Nación, en virtud del Recurso de Reposición planteado por la entidad Seguridad y Vigilancia El Ébano, S. A. en contra de la Resolución de Directorio 02-2014. En dicha opinión se indica: la Procuraduría General de la Nación, al evacuar la audiencia conferida y con fundamento en lo expuesto, considerado y normas legales citadas, OPINA: que debe ordenarse la práctica de DILIGENCIAS PARA MEJOR RESOLVER y con el resultado de las mismas, se emita la resolución correspondiente, declarando con o sin lugar el recurso interpuesto. (Ingreso No. 1395-2014, Dictamen No. 694-2014, Sección de Consultoría, MFGP/lyce). Se adjunta dictamen legal del expediente emitido por la Dirección de Asesoría Legal del RENAP. (DE-1035-2014). Ponente: Director Ejecutivo.
 - 3.2. Audiencia Intendente de Verificación Especial de la Superintendencia de Bancos. Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios.
 - 3.3. Audiencia Comisión Negociadora por parte del Sindicato de Trabajadores del Registro Nacional de Personas -STRENAP-. Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios.

- IV. Anexos.
- V. Puntos Varios.
- VI. Convocatoria de la sesión.
- VII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO VEINTISÉIS GUIÓN DOS MIL CATORCE (26-2014). Se procedió a dar lectura al Acta número veintiséis guión dos mil catorce (26-2014), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: 3.1. RECEPCIÓN DE LA OPINIÓN EMITIDA POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EN VIRTUD DEL RECURSO DE REPOSICIÓN PLANTEADO POR LA ENTIDAD SEGURIDAD Y VIGILANCIA EL ÉBANO, S. A. EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 02-2014. EN DICHA OPINIÓN SE INDICA: LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, AL EVACUAR LA AUDIENCIA CONFERIDA Y CON FUNDAMENTO EN LO EXPUESTO, CONSIDERADO Y NORMAS LEGALES CITADAS, OPINA: QUE DEBE ORDENARSE LA PRÁCTICA DE DILIGENCIAS PARA MEJOR RESOLVER Y CON EL RESULTADO DE LAS MISMAS, SE EMITA LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE, DECLARANDO CON O SIN LUGAR EL RECURSO INTERPUESTO. (INGRESO NO. 1395-2014, DICTAMEN NO. 694-2014, SECCIÓN DE CONSULTORÍA, MFGP/IYCE). SE ADJUNTA DICTAMEN LEGAL DEL EXPEDIENTE EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL DEL RENAP. (DE-1035-2014).

Ponente: Director Ejecutivo. El Licenciado Julio Solórzano, solicita un informe ejecutivo de los antecedentes del caso de mérito, la razón por la que se originó dicho recurso. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que cumpla con lo solicitado y continúa en análisis para la próxima sesión del Directorio. **3.2. AUDIENCIA INTENDENTE DE VERIFICACIÓN ESPECIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.** Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. **Ref.: Acta de Directorio 26-2014 del 23 de abril de 2014.** Descripción: El Licenciado Julio René Solórzano Barrios da la bienvenida a los personeros de la Intendencia de Verificación Especial de la Superintendencia de Bancos, señores: Licenciado Samuel Alcántara, Director del Departamento de Análisis de Transacciones Financieras; Ingeniero Fredy Cándido, Director del Departamento de Tecnología; Licenciada Angie Luna, Director del Departamento Jurídico; Licenciado Rafael Lobos, Asesor Jurídico en la IVE; e Ingeniero Oscar Calvillo, a quienes les sede el uso de la palabra, agradeciéndoles por el tiempo para acercarse a las oficinas del RENAP. El Licenciado Samuel Alcántara, manifiesta que se han sostenido pláticas para tener un intercambio de información con el RENAP, lo cual se ha avanzado a razón de alguna información que se hizo, pero con relación a información específica tiene notas que se han

enviado en ese sentido. El Licenciado Rafael Lobos manifiesta que desde el año dos mil diez (2010), se ha estado gestionando la firma de un Convenio entre el RENAP y la SIB, con el fin de contar con un acceso de información que a la SIB le sería útil para el desempeño de sus funciones y en el año dos mil trece (2013), por parte del RENAP llegó una delegación, de Abogados y del área de Tecnología, a proponer la suscripción del Convenio, posteriormente a la reunión se dieron varios acercamientos, estando pendiente la aprobación por el Directorio del RENAP. Agrega que en la parte tecnológica se habilitó un acceso de pruebas quedando pendiente la autorización del Directorio para que la SIB pudiera adquirir acceso para optar con la información del RENAP hasta julio dos mil catorce (2014), por lo que se quedaron en la espera para la suscripción de dicho Convenio. A razón de eso se les informó sobre el pliego del tarifario, pero no se hablaba de suscripción de Convenio. La Licenciada Angie Luna manifiesta que los acuerdos a que se llegaron para la última versión del Convenio. A raíz del contacto que se tenía con la Licenciada Sara Spennemann, en junio ya recibió la última versión del RENAP, en donde estaba ya aprobado y que estaba sujeto a que se firmara, lo que se trasladó al Superintendente de Bancos; sin embargo, después de ello no se ha tenido el comentario de cuándo se va aprobar, por eso acuden para platicar y tener un acceso más directo, para llegar al consenso porque es un interés para la Intendencia de Verificación Especial, además de la cooperación de instituciones del Estado. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que siempre pone en primacía el interés del Estado, ya que es fundamental para un país como Guatemala, por lo que todo lo que sea viable y factible están de acuerdo, pero cada situación es nueva para ellos y el tema no lo conocen a fondo, sin embargo es de importancia de Estado el tema que están planteando y le solicita al Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales les dé información más concreta para saber cómo está el tema en referencia y qué es lo que debería hacer el Directorio para que se prosiga y se resuelva. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que el proyecto ya venía encaminado, pero surge un cambio por el vencimiento de la Cédula de Vecindad porque en el convenio estaba el intercambio de información, ya que la gente estaba pendiente de ser documentada; se vence la Cédula de Vecindad y entonces el Convenio, como tal, pierden materia. Además, en estos últimos meses del año entra en el Directorio el tema de los servicios electrónicos, estando pendiente de definir por parte del Directorio si al Estado o a quiénes del Estado se les dará la consulta de forma gratuita o por un costo de transacción, lo que fue como una decisión para detener el tema. Agrega que el Directorio hasta ahora está en revisión de cuál será la política, si será gratuito o se cobrará, porque efectivamente el Convenio anterior ya había revisado y será nada más que el Directorio evalúe, ya que no hay una política para el Estado, sino es caso por caso. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que no está acostumbrado a tanta tramitología, por lo que considera, por ser una cuestión de Estado, como dicen, que posiblemente se lleve a cabo una pequeña reunión entre los técnicos, especialmente de la Dirección de Asesoría Legal, para indicar en concreto qué se tiene que


hacer. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que está de acuerdo, sin embargo tiene duda sobre la fecha en que se realizó el trámite, a lo cual la Licenciada Angie Luna responde que desde el año dos mil diez (2010), cuando les dijeron que ya estaba listo el Convenio. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que él lo está planteando en beneficio de que no conocen el tema y así se retome pronto. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que por la misma instancia, en el Directorio no han tenido a la vista el documento porque primero pasa por el área administrativa, pero tiene duda, si ellos quieren entrar a la base de datos indiscriminadamente, por ejemplo para acceder los datos de una certificación de nacimiento o bien verificar el estado civil de la persona. Lo comenta porque en el caso de la dirección, éste es un dato sensible y sólo puede ser requerido por un juez competente. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres consulta sobre de dónde provienen los ingresos de la SIB, a lo cual la Licenciada Angie Luna responde que es de la aportación de las entidades bancarias y de lo que otorga el Banco de Guatemala, ya por Ley los bancos deben de presentar un cierto porcentaje por sus activos. El Licenciado Rafael Lobos manifiesta que en marzo se pidió información que no estaba dentro del tarifario y además no está en el Convenio. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que debido a eso era su consulta, con el fin de recabar más datos dentro del contexto interinstitucional del Convenio, ya que se debe cubrir un desfinanciamiento y además es lo que se ha planteado a la administración pública, puesto que no ha habido política general, aunque sí una política individual, y en ese sentido el tarifario define la línea en que van, pero también se podría elaborar un Convenio para que puedan tener acceso a la información y así se economicen los problemas. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que se presentará el informe solicitado por el señor Magistrado, a fin de que pueda conocer más sobre el tema. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres solicita que el Director Ejecutivo presente dicho informe en la siguiente sesión del Directorio. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que ello implicará que se analice el nuevo Convenio. La Licenciada Angie Luna manifiesta que trae a colación la colaboración de las instituciones del Estado, porque en el artículo 34 de la Ley Contra el Lavado de Dinero u otros Activos se hace mención sobre ello. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres consulta si fuera posible, con un respaldo legal, darles las certificaciones que requieren. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que así como la SIB subsisten en el marco de las empresas, el RENAP lo hace en el área de las certificaciones; sin embargo, hace falta un miembro titular del Directorio, por lo que no se pueden tomar decisiones y respeta el criterio del Ingeniero Alvarado Porres, indicándoles que se resolverá el tema. La Licenciada Angie Luna manifiesta que, aprovechando la reunión, tienen urgencia de obtener las certificaciones y agradece que consideren lo expresado para tomar la decisión. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que será resuelto el tema y reitera que tiene que estar la comparecencia del otro miembro del Directorio para el efecto, ya que el tema administrativo lo verá el Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. El

Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que entiende el tema y se trata de agilizar el trabajo, por lo que se hará una reunión para que en un próximo Directorio se pueda tener la versión para su revisión, ya que aunque hubieron cuestiones de forma, éstas si impactan. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios solicita que se coordine la reunión con los técnicos del tema, con el fin de que el Convenio sea remitido al Directorio, para sea conocido y resuelto. El Licenciado Samuel Alcántara agradece el tiempo otorgado y espera se dé un feliz término al tema del Convenio. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios reitera su agradecimiento por haber venido y les indica que son bienvenidos al RENAP. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que presente el informe a los señores Miembros del Directorio sobre el tema del Convenio con la Superintendencia de Bancos para la próxima sesión de Directorio, y se dé seguimiento a la coordinación de la reunión que se sostendrá entre el personal técnico del RENAP y de la SIB para determinar la redacción del Convenio entre ambas instituciones.


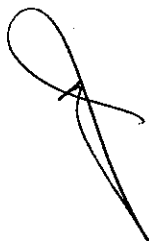
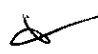

3.3. AUDIENCIA COMISIÓN NEGOCIADORA POR PARTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -STRENAP-. Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Descripción: El Licenciado Julio René Solórzano Barrios les da la bienvenida a los señores de la Comisión Negociadora del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo por parte del Sindicato de Trabajadores del Registro Nacional de Personas -STRENAP-, para lo cual les sede el uso de la palabra. El señor Rafael Sánchez, Asesor Jurídico del Sindicato manifiesta que el tema va en dos aspectos, uno es el tema vinculado a las reinstalaciones y el segundo al Pacto Colectivo. Comenta que existen más de ciento quince (115) o ciento veinte (120) trabajadores en situación de reinstalación, en lo cual se ha tenido un avance y se ha dado solución de algunos de esos temas, por lo que aprovechando la reunión, y como máxima autoridad del RENAP, les solicita se pueda avanzar en el tema de resolver y dar cumplimiento a las órdenes judiciales. Asimismo, pone de conocimiento que se han estado ordenando una serie de reinstalaciones de extrabajadores que han sido solicitados al Juzgado de Trabajo, en su gran mayoría se encuentra en segunda instancia donde se han otorgado reinstalaciones, y se han amparado a muchos trabajadores. Agrega que en ese caso los salarios en vez de reducir van sumando, sin embargo al primer grupo que hace referencia se le hizo un primer pago de salarios en el que a la generalidad se le dio de dos (2) y diez (10) meses dependiendo los montos salariales, y se convino con la asesoría independiente salir en el año dos mil catorce (2014) del tema de pago, pero también lo es de trabajo, de la reinstalación, y es así para ver cómo se puede hacer un procedimiento más completo en esa línea, que tiene un detalle, que quisiera dejar de los casos de aquellas personas que ya tienen sentencias firmes. También hay otro grupo que ya viene en camino que no han logrado salir de las instancias legales, que están en la apelación de primer grado, tomando en cuenta como institución autónoma valorarán de no ir a la disolución de amparo, en lo que repercute en la sumatoria de salarios, pero hay muchas probabilidades de que el

fallo sea a favor de la solicitud de reinstalaciones, por lo que solicita se valoren esos aspectos. La Licenciada Ingrid Urizar manifiesta que el Directorio tiene conocimiento que se está negociando un Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo y quieren resaltar que ese pacto tiene dos aspectos fundamentales, uno, la estabilidad laboral, y dos, también el fortalecimiento institucional, a través de generar un proceso u obligatoriedad de hacer un proceso de reestructuración de puestos y salarios para la Institución. Agrega que ese Pacto es como un Pacto Marco que pueda determinar algunas de las cosas más importantes, uno de los más importantes es buscar la estabilidad laboral, por lo que solicitan que se consideren aquellos artículos que van a venir para aprobación del Directorio, ya que el Sindicato está en la disposición de priorizar las necesidades de que no se perjudique a la Institución, cuando se tenga que definir algunas cosas, lamentablemente para ellos el Tribunal ha estado actuando en los plazos que la ley dicta, el cual se tiene fijado para el próximo seis de mayo, y se tiene la esperanza de lograr, de manera bilateral, acordar todo lo que se pueda para poder avanzar en el tema. El señor Rafael Sánchez manifiesta que desea resaltar el tema de la estabilidad, la cual se ve como estabilidad institucional de trabajo, en todo lo que implica la misma y en ese orden cree que es posible que se pueda diseñar la comisión que norma el Directorio. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que ha tenido la oportunidad de estar en pláticas con los presentes sobre un par de temas relacionados y considera que la audiencia concedida era eminentemente para tratar el tema del Pacto Colectivo, no de reinstalaciones porque al final de cuentas, ya platicaron en Directorio los temas presupuestarios y les solicita que consideren en sus peticiones el déficit presupuestario que puede corroborarse a través del saldo de las partidas y los rubros de "transferencias corrientes" y "asignaciones globales". Se debe negociar y llevar a la mesa aspectos de ganar-ganar, porque eso será una limitación para el RENAP en el tema de los pagos; y, por último, indica que en la vía de esas limitaciones pueden incidir en temas como la reclasificación y clasificación salarial. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que en la sesión anterior escucharon a los Abogados del RENAP, y se les indicó que fueran lo más breve y concisos, que todo lo de forma lo hicieran a un lado que se quedaron las obligaciones que van a convenir y una vez indicaran que fuera o no factible, puesto que es una consideración personal que los trabajadores son prioridad, por lo que la discusión debe ser lo más eficaz y con mayor celeridad con los trabajadores, que es lo que se hará. Asimismo, manifiesta que en lo personal, también le impresionó negativamente los salarios del RENAP, por lo que tratará que durante su gestión se modifique la escala, puesto que los salarios deben de ser acordes a lo que se trabaja y debe haber una equidad. En consecuencia, en lo que le respecta en forma personal siempre planteará que se vea ese tema, por lo que será cuestiones que se colocan y de acuerdo a lo que se les decía a los Abogados, era que se vea lo concreto y específicamente de los temas de fondo. Adicionalmente, solicitó a los Abogados de que la Institución, es una cuestión interna y se tiene que priorizar las cuestiones y no se está

pidiendo que no cumplan con sus obligaciones, pero sería excelente que la persona permitiere, si no se agotan todas las vías, que se medite el tema, no se puede decir que no interpongan el amparo, porque ya después cree que lo mejor es viabilizar y ver el derecho de esa gente que está allí por el salario y sus prestaciones, quitarse esa carga económica, y de nada le sirve al Estado de Guatemala. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios les manifiesta a los representantes de la Comisión Negociadora que tengan la certeza que se viabilizará el pacto Colectivo y se verá como agilizar el pago, sin embargo no se puede tomar una decisión, en virtud de que no hay consenso, pero la buena fe se tiene para que el tema se vaya desarrollando. El señor Jorge Eduardo López Granados, Secretario General del Sindicato, manifiesta que no es debilitar la situación sino fortalecerla, considerando que este es un primer pacto. El señor Elmar Furlan, Secretario de Gestión del Sindicato, agradece porque fortalece el buscar una viabilidad. La señora Sandra Cifuentes de Pérez, Secretaria de Enlaces Interinstitucionales del Sindicato, agradece oportunidad por escucharlos y la oportunidad de llegar a un acuerdo. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que hay que proteger al RENAP como Institución, si hay cuestiones internas se deben de hablar y resolver, porque es para bien de la Institución, en virtud que este es un ese legado histórico del RENAP. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados.-----



CUARTO: ANEXOS: 4.1. Respuesta a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DEL INFORME SOBRE ESTADO Y PUNTOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE PETICIONES PRESENTADO POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS RENAP -STRENAP-. Ref.: Acta de Directorio 26-2014 del 23 de abril de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. B) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO, POR MEDIO DE CUAL REMITE INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DOS MIL CATORCE (2014). (DE-1066-2014). Ponente: Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra. Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.1, Acta de Directorio 96-2013 del 27 de diciembre de 2013. Conclusión: Se dan por enterados. C) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE GESTIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO, MEDIANTE EL CUAL RECTIFICA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PÁRRAFO CUARTO DEL OFICIO DGCI GUIÓN CERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL CATORCE (DGCI-0353-2014), DE ESA DIRECCIÓN, EL CUAL SE TRASLADÓ LA DIRECCIÓN EJECUTIVA AL HONORABLE DIRECTORIO CON OFICIO DE GUIÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL CATORCE (DE-955-2014), RELACIONADO A LA ENTREGA QUE SE HIZO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL DOCUMENTO EJECUTIVO TITULADO "ACCIONES PARA RACIONALIZAR EL PRESUPUESTO 2014". (DE-1057-2014). Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto tercero: Compromisos: 3.1, Acta de Directorio 09-2014 del 04 de febrero de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. D) RECEPCIÓN DE COPIA DE



OFICIO DEL JEFE DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN RELACIONADA AL PROYECTO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE CON EL FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION -FBI-. (DE-1065-2014). Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: **Punto Cuarto: Temas: 4.1, Acta de Directorio 13-2014 del 19 de febrero de 2014.** Conclusión: Por consenso y unanimidad se acuerda autorizar al Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Representante Legal del Registro Nacional de las Personas, para suscribir el convenio denominado **“Convenio de Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas (RENAP) y el Federal Bureau of Investigation (FBI)”**, que tiene por objeto establecer los parámetros de cooperación interinstitucional entre el RENAP y el FBI, para el cumplimiento de las funciones y facultades que a ambas instituciones le han sido conferidas, a fin de apoyar, fortalecer y coadyuvar a combatir la criminalidad, asimismo fortalecer y apoyar a las unidades indicadas del RENAP en temas de investigación.

SEXTO: PUNTOS VARIOS. 6.1. NUEVO REGLAMENTO DE INSCRIPCIONES DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS. (DE-1058-2014). Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: traslada oficio del Director de Asesoría Legal, por medio del cual remite dictamen legal sobre el contenido del Reglamento de Inscripciones del Registro Civil de las Personas, el cual tiene como objeto regular la forma en que los Registros Civiles de las Personas desarrollarán las actividades registrales y prestarán los servicios que conforme a la Ley corresponde. Asimismo, se adjunta el proyecto de dicho Reglamento, el que solicita que quede en análisis. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis para la próxima sesión del Directorio.

6.2. INFORME SOBRE LA VERACIDAD Y AUTENTICIDAD. (DE-1063-2014). Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: traslada copia de oficio del Jefe de Asesoría Registral en Funciones, por medio del cual remite informe sobre la veracidad y autenticidad de las certificaciones de Matrimonio y de Divorcio, correspondientes a los señores Edwin Francisco Guzmán Alvarez y Gricelda Elizabeth Rivas Bolvito, y establecer la validez de las mismas, lo cual da respuesta a solicitud realizada al Honorable Directorio por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, mediante OFICIO guión dos mil catorce guión DJ guión cero cero cuatrocientos setenta y uno (OFICIO-2014-DJ-00471) de fecha cuatro de abril del presente año. Conclusión: Se dan por enterados.

6.3. MECANISMOS PARA RACIONALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA. Ponente: El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres propone, considerando el tema presupuestario y para evitar presiones mediáticas y políticas, que el Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales pueda encontrar un mecanismo de eficiencia y ahorro de energía eléctrica, ya que tiene conocimiento que ya se ha implementado el mecanismo en algunos bancos, sin embargo desconoce a los proveedores del sistema. Lo anterior, en virtud de que los gastos de energía eléctrica son elevados y es necesario racionalizar el servicio el cual no se limita únicamente a desconectar los dispositivos.



Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que atienda lo solicitado. **6.4. CITACIÓN POR PARTE DE LA PRIMERA VICEPRESIDENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: manifiesta que atendió citación realizada por la Primera Vicepresidencia de la Junta Directiva del Congreso de la República de Guatemala, con el objeto de discutir el tema de las reformas a la Ley del RENAP. Agrega que, básicamente tanto asesores como diputados, como el caso del Diputado Juan David Alfredo Alcázar Solís, estuvieron de acuerdo en el tema general de las reformas, para lo cual se hicieron algunos comentarios de forma que podrían tener cierta incidencia en temas de fondo que deben ser profundizados antes de su presentación final al Congreso de la República. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios solicita que le envíen en forma electrónica el proyecto de reformas a la Ley del RENAP. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado. **6.5. ENTREGA DE DPI'S EN LAS CIUDADES DE JAMAICA, ESTADO DE NUEVA YORK; Y TRENTON, ESTADO DE NUEVA JERSEY DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: Realiza una breve exposición de las actividades que se efectuaron en durante la comisión oficial en la que participó para entregar los Documentos Personales de Identificación que fueron solicitados en octubre del año dos mil trece, en los Consulados Móviles de las ciudades de Jamaica, Estado de Nueva York; y Trenton, Estado de Nueva Jersey de los Estados Unidos de América; así como en la visita de cortesía y observación del proceso de Registro Civil a las instalaciones de los Consulados Generales de Guatemala, ubicados en las ciudades de Miami del Estado de Florida y Nueva York, de los Estados Unidos de América, del día veinticuatro al veintiocho de abril del año dos mil catorce (24 al 28 de abril del año 2014). Agrega que para la próxima sesión trasladará un informe, en cuya actividad se tomaron fotografías y se filmó vídeo, contándose con la participación del Viceministro de Relaciones Exteriores. Agrega que se logró entregar de un setenta por ciento (70%) a un ochenta por ciento (80%) de los DPI's y asimismo se les entregó una nota a las personas que no lo recibieron, en la cual se les indicó la razón por la que no se había emitido su DPI. Conclusión: Se dan por enterados. **6.6. COMISIÓN EXTRANJERO.** Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Descripción: Manifiesta que quiere tratar el tema de la comisión que realizó el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez en el extranjero. Agrega que no sabe si están enterados de que se pretende plantear acciones penales en contra del Directorio, sin embargo hasta que se notifique no se está seguro si lo harán, pero esto lesiona a RENAP y como el Director Ejecutivo es el que ejerce la función administrativa, solicita que en todo se tenga austeridad. Como por ejemplo el caso del FBI es mejor que el convenio se suscriba aquí en Guatemala a fin de tener austeridad. Asimismo, mencionó que atendió a periodistas de diferentes medios de comunicación y trataron el tema de las comisiones al extranjero y que algunas personas

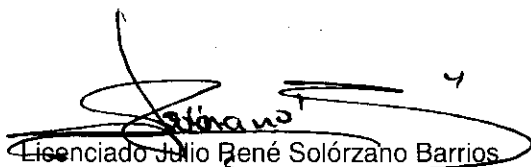
querían plantear esas acciones en contra del Directorio del RENAP. Por lo que en aras de ese tema quiere replantear la autorización que se dio por parte del Directorio para la comisión del Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, por lo que pregunta al Licenciado Rudy Leonel Gallardo a qué le llaman el 100% de viáticos. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que está regulado en el Reglamento de Viáticos del RENAP, el cual tiene dos modalidades: la primera, cuando la otra institución no invita a la actividad con todos los gastos y boletos aéreos pagados, entonces el RENAP sufraga todos los gastos y boletos aéreos, dando el 100%; la segunda, cuando no se paga ningún gasto y tampoco boleto aéreo, únicamente se dá el 50% de viáticos. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que cuando entró a Directorio este tema de la autorización de la comisión del Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, ya estaba decidido el viaje, quiere decir que cuando se planteó la comisión ya se habían hecho preparatorias, como la compra del boleto aéreo, esto fue antes de la sesión, por lo que es de su parecer que todas las gestiones de una comisión deben ser posteriores a que se autorice por parte del Directorio, luego de esto ya se pueden tomar las medidas administrativas que correspondan. Opina que el Directorio tiene que ser cuidadoso en esos temas. Sin menoscabar los intereses del Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez pregunta si no habrá alguna posibilidad que únicamente se autorizara el 50% y no el 100%. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que tiene razón el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, ya que el Director Ejecutivo tiene que actuar conforme autorización del Directorio, las actividades se tienen que hacer posterior a la autorización de la comisión y no previo. Recomienda que no se inicie un trámite cuando debe tener una autorización explícita de Directorio. Sin embargo, manifiesta que una autorización debe mantenerse, siendo partidario de respetar la decisión y que sí se necesitan medidas de austeridad, pero que se implementen en un futuro. Propone que se valide el costo beneficio con un informe financiero y se determine la cantidad de viáticos que se va a diseminar en los eventos internacionales. Su posición es que está de acuerdo pero sería de aquí en adelante y mantener la autorización que ya dieron en la sesión anterior. Propone que se genere una política de austeridad para Directorio, donde haya mayor análisis del costo beneficio, de ahora en adelante. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios indica hay que compaginarlo todo ya que se envió una nota al Organismo Ejecutivo indicando que no hay presupuesto, existen solicitudes de personas que no están de acuerdo con las tarifas que se aprobaron, lo cual respetan pero no comparten y si se ve por este lado un tema que no refleja austeridad, quiere llamar a la reflexión para que se trate este tema, comparte el criterio del Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres y quiere escuchar al Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, quien indica que se puede hacer una evaluación antes de una comisión al extranjero, pero que se realice de aquí en adelante, porque existe un Reglamento de Viáticos aprobado por Directorio, el cual se debe tomar en cuenta. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que se tiene que ver el tema en forma institucional no personal. El reglamento no ata, por lo que puede ser modificado

conforme al actuar de Directorio. El Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz indica que se tiene que implementar a partir de ahora, se tiene que tomar en consideración la situación actual del RENAP. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que se debe ser cauto. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales considera que las diferentes proyecciones de los viáticos pudiese ser evaluado si alguno del Directorio va a participar, en cuanto a los viáticos y boletos y análisis de que un ejecutivo asista. Además, manifiesta que previo a la autorización del Directorio no se había realizado ningún pago, solo gestiones preliminares en caso se aprobara, esto ya que los boletos salen más caros si se compran de una día para otro. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios indica que es distinta la posición del Directorio con el del Director Ejecutivo porque es el administrativo. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres propone que en cada propuesta de comisión de Directorio se traslade un dictamen financiero de la justificación sobre el costo beneficio. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios indica que se debe elaborar un documento en donde se indique que existe disponibilidad presupuestaria para la comisión. Conclusión: por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé seguimiento a lo solicitado. **6.7. SOLICITUD DE INFORMACIÓN.** Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Descripción: Hace entrega de oficio por medio del cual solicita información al Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, la cual requiere le sea entregada conforme lo estime pertinente. Asimismo, manifiesta que cuando se presente una solicitud por parte de algún Diputado, le sea proporcionada la información. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo se atienda lo solicitado. **6.8. AUDIENCIA CON PROCURADOR DE DERECHOS HUMANOS.** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales hace del conocimiento que el día de ayer solicitó audiencia al Procurador de los Derechos Humanos, para explicarle sobre la situación y necesidades financieras del RENAP, indicándole que el Directorio está en derecho de fijar un tarifario, se aplicó el derecho de igualdad a sociedad guatemalteca, ya que algunos trámites eran de mayor costo en algunas oficinas de RENAP, además, se adquieren recursos para RENAP para continuar su funcionamiento para el resto del año, porque si se redujeran esos ingresos se forzaría a la institución a reducir significativamente la nómina y se pondría en peligro la prestación de servicio ante un proceso electoral cercano, que requiere de una información actualizada que es relevante la participación del RENAP en ese proceso. Conclusión: se dan por enterados. **6.9. REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL RENAP.** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: **Actas de Directorio 03-2014, 04-2014, 08-2014 del 08, 13 y 28 de enero de 2014.** Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales somete a consideración de Directorio que se suscriba en esta fecha, por los actuales miembros del Directorio, el Reglamento Interior de Trabajo, el cual fue aprobado en su oportunidad por el Directorio por consenso y unanimidad en Acta número cero ocho guión dos mil catorce (08-2014) de fecha veintiocho de enero del año en curso. Conclusión: Por

consenso y unanimidad se suscribe el Reglamento Interior de Trabajo del RENAP por parte del Directorio con lo que se reitera su aprobación.-----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios, convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **miércoles siete de mayo del dos mil catorce, a las doce horas con treinta minutos**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

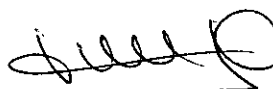
OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **quince horas con cuarenta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **trece** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.


Licenciado Julio René Solórzano Barrios

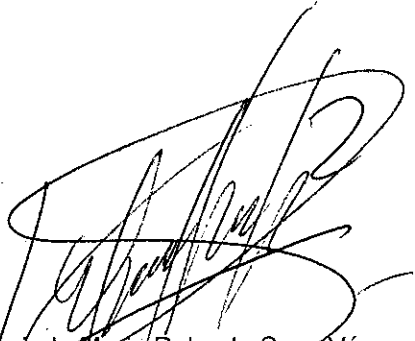
**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Miembro Titular y Presidente del Directorio**



Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
**Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala**



Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz
**Magistrado Vocal II Tribunal Supremo
Electoral
Miembro Suplente del Directorio**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala



Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales
Secretario del Directorio

